

Tegucigalpa, M.D.C; dos (02) de noviembre del año dos mil quince (2015).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 6 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso e, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

CONSIDERANDO (5): Que desde el mes de noviembre del año dos mil catorce (2014) el **IAIP** forma parte de la **RED LATINOAMERICANA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (RTA)** cuya **Misión** es "Generar espacios permanentes de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre autoridades de América Latina en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública".

CONSIDERANDO (6): Que del diez y siete (17) al veintiuno (21) de noviembre del año dos mil quince (2015), se celebrará el **X ENCUENTRO DE LA RED LATINOAMERICANA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RTA)**, en Punta del Este, Uruguay, evento al cual ha sido invitada la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRI ZERÓN**.

CONSIDERANDO (7): Que el **X ENCUENTRO DE LA RED LATINOAMERICANA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RTA)** tiene entre sus objetivos conocer de los avances, en cada país, sobre los proyectos en curso



relativos a: Ley de Archivos, Partidos Políticos, Indicadores de Transparencia y Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos.

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (9): Que en **SESIÓN ORDINARIA SO-027-2015** de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** autorizó a la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, asistir en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, al **X ENCUENTRO DE LA RED LATINOAMERICANA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RTA)**, en Punta del Este, Uruguay, del diez y siete (17) al veintiuno (21) de noviembre del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO (10): Que los organizadores del evento **RTA, EUROsocial II y FUNDACIÓN CEDETT** financiarán el boleto aéreo en clase económica de Tegucigalpa a la ciudad de Punta del Este, Uruguay y viceversa, traslado Hotel - Aeropuerto y hospedaje, **con la finalidad de contar con la participación del IAIP en el referido evento**, por lo que el **IAIP** únicamente cubrirá los costos con fundamento en el Artículo 10, 20 y 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, un veinte por ciento (20%) del viatico diario cuando la alimentación y los gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión (invitación) desde el diez y siete (17) al veintiuno (21) de noviembre del año dos mil quince (2015), inclusive.

CONSIDERANDO (11): Que en **SESIÓN ORDINARIA SO-027-2015** de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil quince (2015), en vista que se obtuvo el financiamiento del boleto aéreo y otros gastos para la participación en el evento, el **PLENO DE COMISIONADOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, acuerda: Aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada conforme a los artículos 10, 20 y 28 del reglamento de viáticos y otros gastos de viaje, para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015**.



CONSIDERANDO (12): Que los viáticos asignados deberán calcularse de la manera siguiente: 1) en base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día diez y seis (16) de noviembre de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa; 2) un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día diecisiete (17) de noviembre llegada a Montevideo; 3) un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día dieciocho (18) de noviembre desarrollo del evento; 4) un setenta y cinco por ciento (75%) del viatico diario del día diecinueve (19) de noviembre desarrollo del evento; 5) un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), fecha de salida a Miami, Florida; un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día veinte y uno (21) de noviembre de dos mil quince (2015), fecha obligatoria de retorno a Tegucigalpa.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, asistir en representación del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, al **X ENCUENTRO DE LA RED LATINOAMERICANA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RTA)**, en Punta del Este, Uruguay, del diez y siete (17) al veintiuno (21) de noviembre del año dos mil quince (2015).

SEGUNDO: Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTA, DORIS IMELDA MADRID ZERON**, a ratificar ante la **RTA** el interés del **IAIP**, para postularse a un Cargo Directivo dentro de **CONSEJO DIRECTIVO DE LA RTA**.



TERCERO: Autorizar los viáticos a la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, los que deberán calcularse de la manera siguiente: 1) en base a un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día diez y seis (16) de noviembre de 2015 según la obligación de salida de Tegucigalpa; 2) un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día diecisiete (17) de noviembre llegada a Montevideo; 3) un veinte por ciento (20%) del viatico diario del día dieciocho (18) de noviembre desarrollo del evento; 4) un setenta y cinco por ciento (75%) del viatico diario del día diecinueve (19) de noviembre desarrollo del evento; 5) un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), fecha de salida a Miami, Florida; un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día veinte y uno (21) de noviembre de dos mil quince (2015), fecha obligatoria de retorno a Tegucigalpa.

CUARTO: Una vez que la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, regrese de su viaje deberá presentar un informe por escrito de los logros alcanzados en el **X ENCUENTRO DE LA RED LATINOAMERICANA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RTA)**.

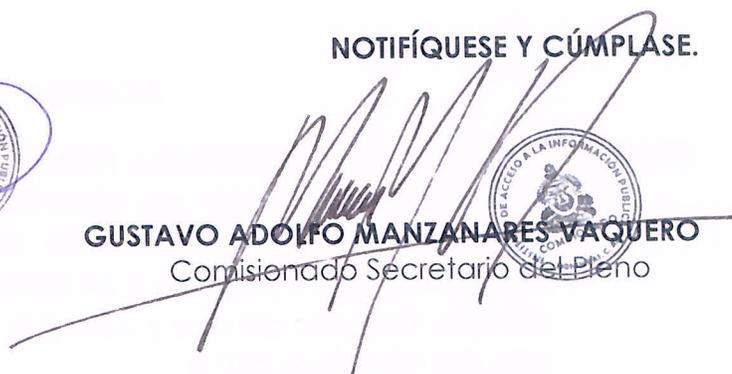
QUINTO: Hacer las transcripciones de Ley.

SEXTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
Comisionada Presidenta




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario del Pleno

